



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

69^a sesión plenaria

Jueves 2 de febrero de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

En ausencia del Presidente, el Sr. Sisilo (Islas Salomón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar los temas que figuran en nuestro programa, quisiera recordar a las delegaciones que, a partir del 1 de enero, el patrocinio de todos los proyectos de resolución y de decisión de la Asamblea General tiene lugar a través de “General Assembly Plenary Sponsorship” en el portal electrónico e-deleGATE, que mantiene la Secretaría. En una comunicación de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se distribuyó el formulario de inscripción correspondiente a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Además, se ha publicado un anuncio diario en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Habida cuenta de que hoy se celebra la primera sesión plenaria desde la puesta en marcha de e-sponsorship en el pleno de la Asamblea General, quisiera recordar a las delegaciones que deseen patrocinar cualquiera de las propuestas que la Asamblea tendrá esta mañana ante sí que deberán hacerlo por vía electrónica. Ya no se aceptarán los formularios de patrocinio por escrito. Inmediatamente antes de adoptar una decisión, anunciaré que se cerrará el procedimiento de patrocinio electrónico de los proyectos de resolución o de decisión, y a continuación se invitará a cualquier otro país que desee patrocinar a hacerlo pulsando el botón del micrófono que se encuentra en su mesa. La Secretaría leerá la lista de los nuevos patrocinadores según la práctica habitual.

Tema 138 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/71/764)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el documento A/71/764, el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que en la actualidad hay 14 Estados Miembros que están en mora según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

Quisiera recordar a las delegaciones que, con arreglo al Artículo 19 de la Carta,

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la información que figura en el documento A/71/764?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/71/L.56)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General examinó el tema 14 del programa en su 63^a sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 2016. Los miembros también

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-02824 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



recordarán que la Asamblea General, en su 67ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó la resolución 71/249, y, en su 68ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 2016, aprobó el proyecto de resolución 71/252 con arreglo a este tema.

Doy ahora la palabra a la representante de Turkmenistán para introducir el proyecto de resolución A/71/L.56.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*habla en ruso*): En nombre de la delegación de Turkmenistán, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por las negociaciones constructivas y útiles que llevaron al texto sustantivo del proyecto de resolución A/71/L.56, titulado “Día Internacional de la Neutralidad”.

En septiembre de 2015, la comunidad internacional se comprometió a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible más tardar en 2030. La nueva agenda incluye los tres pilares del desarrollo sostenible: social, económico y ambiental. Como se subrayó en el reciente diálogo de alto nivel sobre el tema “Construir una paz sostenible para todos: las sinergias entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el sostenimiento de la paz”, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está estrechamente vinculado a la paz sostenible. No puede haber paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz. Existe un vínculo indisoluble entre estos conceptos, que deben abordarse de manera holística, teniendo en cuenta que la paz, la justicia, la inclusión y el aumento de las oportunidades económicas están interrelacionados.

Al presentar este proyecto de resolución sobre la instauración de un día internacional de neutralidad, con arreglo al tema 14 del programa, titulado “Cultura de paz”, esperamos poder señalar a la atención de la Asamblea General los esfuerzos políticos de los Estados neutrales para lograr una paz sostenible, lo cual justifica un estudio y una aplicación futuros. El 12 de diciembre de 1995 y el 3 de junio de 2015, la Asamblea General aprobó las resoluciones 50/80 y 69/285, relativas a la neutralidad permanente de Turkmenistán, lo que reflejó una nueva etapa en la comprensión del concepto de la neutralidad.

En diciembre de 2015, para resumir los 20 años de neutralidad de nuestro país, Turkmenistán organizó una conferencia internacional sobre el tema “La política de neutralidad: cooperación internacional para la paz, la seguridad y el desarrollo”, donde pusimos de relieve la necesidad de estudiar la neutralidad y su papel en la consecución de la paz, el consenso y el desarrollo.

Al presentar el proyecto de resolución de hoy, el Gobierno de Turkmenistán destaca el papel de los Estados

neutrales como un factor estabilizador que contribuye a la consolidación de la paz y la seguridad. El fenómeno político de los Estados neutrales y su experiencia, incluidos la prevención de conflictos y el uso de la diplomacia preventiva, contribuirán sin duda a fortalecer la paz y la estabilidad y a reducir las tensiones en todo el mundo. En el proyecto de resolución se hace hincapié en el rol fundamental que desempeña la diplomacia preventiva, y se destaca la importancia que tiene apoyar los principios de la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la libre determinación y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Expresamos nuestro agradecimiento a las delegaciones que patrocinan el proyecto de resolución y esperamos con interés su aprobación por consenso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.56, titulado “Día Internacional de la Neutralidad”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/71/L.56, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Armenia, Austria, República Centroafricana, China, Djibouti, Honduras, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Líbano, Níger, Nigeria, Pakistán, Sierra Leona y Suecia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.56?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.56 (resolución 71/275).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Temas 19 y 73 del programa (continuación)

Desarrollo sostenible

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de decisión (A/71/L.57)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General examinó

el subtema a) del tema 73 del programa en sus sesiones plenarias 54^a y 55^a, celebradas el 7 de diciembre de 2016. Los miembros también recordarán que en su 55^a sesión plenaria, la Asamblea General aprobó la resolución A/71/123 en relación con este tema. Ahora procederemos a examinar el proyecto de decisión A/71/L.57.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/71/L.57, titulado “Acreditación y participación de organizaciones intergubernamentales en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y en su reunión preparatoria”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/71/L.57 (decisión 71/548).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 19 del programa, y del subtema a) del tema 73 del programa.

Con miras a que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.54, será necesario que la Asamblea reabra el examen del subtema c) del tema 19 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir el examen del subtema c) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 19 del programa (*continuación*)

Desarrollo sostenible

c) Reducción del riesgo de desastres

Proyecto de resolución A/71/L.54

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General decidió asignar el subtema c) del tema 19 del programa a la Segunda Comisión. Con miras a facilitar la adopción expedita de una decisión respecto del proyecto de resolución A/71/L.54, ¿puedo considerar que la Asamblea desea abordar el subtema C) del tema 19 del programa directamente en la sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/71/L.54.

Sr. Barros Melet (Chile): Tengo el honor de dirigirme al plenario de la Asamblea General, en representación de las delegaciones de Chile y Suiza, para presentar el proyecto de resolución A/71/L.54 para su examen y aprobación en el subtema c) del tema 19 del programa del septuagésimo primer período de sesiones, relativo al tema del desarrollo sostenible y a la reducción de riesgo de desastres.

Quisiera aprovechar este momento para hacer un público reconocimiento y expresar nuestro agradecimiento a la notable labor realizada por el grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, que ha sesionado en Ginebra. Del mismo modo, quisiéramos agradecer el apoyo de los Estados Miembros que han copatrocinado este proyecto de resolución.

El producto de este proyecto de resolución es el resultado de un extenso proceso de negociaciones que comenzó en marzo de 2015 y concluye hoy, con la adopción de los indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. Sin embargo, el trabajo no termina aquí; podríamos decir que recién comienza. La implementación de los indicadores incluidos en esta resolución es el siguiente paso. Estos indicadores nos permitirán medir eficazmente las siete metas mundiales del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, que, en coherencia con los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, buscan desarrollar políticas que fomenten la resiliencia y la cooperación entre naciones y todas las partes interesadas.

También quisiera expresar el compromiso de mi delegación para seguir apoyando aquellas iniciativas relativas a la reducción del riesgo de desastres y que se busca desarrollar políticas vinculadas a la implementación del Marco de Sendái.

Para finalizar quisiera expresar mi agradecimiento a los Estados Miembros que generosamente están brindando ayuda a mi país para combatir los incendios forestales que están afectando la zona centro y sur de Chile.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.54, titulado “Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de

composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.54, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Argentina, India, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Marruecos, Nueva Zelandia, Nicaragua, ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania. Otros patrocinadores son el Níger, Serbia, Guatemala, Maldivas, Nigeria y el Senegal.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.54?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.54 (resolución 71/276)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 30 del programa

Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Nota verbal de fecha 6 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (A/71/665)

Proyecto de resolución (A/71/L.55)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Emiratos Árabes Unidos para que presente el proyecto de resolución A/71/L.55.

Sr. Bin Sulayem (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión plenaria sobre el tema 30 del programa, “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”. Tengo el gran honor de representar a los Emiratos Árabes Unidos en calidad de Presidente del Proceso de Kimberley en 2016 y dirigirme hoy a la Asamblea General.

Quisiera dar las gracias a la anterior Presidencia, Angola, por su notable dirección del Proceso de Kimberley en 2015, su apoyo constante para el logro de progresos este año y su valioso asesoramiento a mi delegación. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a todos los patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.55 por su amable apoyo y, desde luego, a todos los participantes en el Proceso de Kimberley, que constituye una iniciativa única de múltiples interesados que colaboran para garantizar que la industria del diamante esté al servicio de los países productores y sus poblaciones.

Antes de presentar el contenido del proyecto de resolución en sí, permítaseme exponer brevemente mi experiencia como Presidente el año pasado.

En representación de los Gobiernos, la industria y los miembros de la sociedad civil que participan en el comercio de diamantes, he podido visitar más de 20 países, tanto miembros actuales del Proceso de Kimberley como posibles miembros en un futuro. Estimamos que todo lo que hacemos en el Proceso de Kimberley debe apoyar y dirigir una labor que, en gran medida, se lleva a cabo en el mundo en desarrollo. Durante mi Presidencia, me ha enorgullecido representar a los funcionarios que regulan el comercio de diamantes en los países productores. Mi viaje a la República Centroafricana, un país que había sido excluido del Proceso de Kimberley, fue particularmente importante para ayudar al país a cumplir los requisitos del Proceso de Kimberley y permitirle reanudar las exportaciones de diamantes en bruto de las nuevas zonas que cumplen los requisitos.

Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en el proceso de negociación celebrado hace dos semanas por su cooperación constructiva y fructífera. Nos complace informar sobre nuestros logros colectivos durante 2016 y observar que se pueden introducir mejoras.

En el proyecto de resolución se reconocen los progresos logrados por la República Centroafricana en relación con la aplicación de la decisión administrativa y el marco operacional para reanudar las exportaciones de diamantes en bruto, y se acoge con beneplácito la decisión del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley de declarar cuatro subprefecturas de la República Centroafricana como zonas que cumplen los requisitos. En el proyecto de resolución también se acoge con beneplácito que la República Bolivariana de Venezuela se haya reincorporado al Proceso y se haya comprometido a recibir una visita de examen. Otro avance que

debemos destacar es que se alentó al Gabón a comenzar el proceso de admisión.

Quisiera concluir señalando tres propuestas concretas para fortalecer el Proceso de Kimberley que formularon los Emiratos Árabes Unidos en su calidad de Presidentes durante 2016.

La primera está relacionada con el hecho de que el Proceso de Kimberley sufre un déficit estructural, ya que carece de una secretaría permanente con competencias profesionales y recursos que pueda sobrevivir a la rotación de los Presidentes de los países. Por ejemplo, la familia del Proceso de Kimberley ha trabajado arduamente con las autoridades de la República Centroafricana para restablecer la industria legítima del diamante. Sin embargo, nuestros equipos y grupos de trabajo son todos voluntarios, y funcionan sin una infraestructura administrativa. Idealmente, deberíamos haber podido trabajar con más rapidez y eficacia, pero eso no es posible sin una secretaría permanente. Me complace que nuestra propuesta de establecer dicha secretaría haya sido bien acogida y se haya incluido en el proyecto de resolución.

En segundo lugar, la participación de la sociedad civil es vital para el éxito del Proceso de Kimberley, pero muchas organizaciones no gubernamentales muy experimentadas quedan excluidas de él por no poder acceder directamente a la financiación que necesitan para participar. Por consiguiente, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la disposición del Proceso de Kimberley para seguir examinando la propuesta de los Emiratos Árabes Unidos de establecer un fondo fiduciario de varios donantes o un mecanismo similar que respalde económicamente la participación de una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil en el Proceso.

En tercer lugar, la exactitud de la información sobre los certificados del Proceso de Kimberley se ve mermada tanto por la infravaloración como por la sobrevaloración. Durante nuestra Presidencia, hemos puesto en marcha una serie de cursos prácticos con el objetivo de elaborar una metodología uniforme para valorar los diamantes en bruto. Aunque no se ha consensuado ninguna propuesta detallada, en el proyecto de resolución se incluyen elementos que podrían conformar dicha metodología. En su calidad de miembro del Proceso de Kimberley, los Emiratos Árabes Unidos seguirán estudiando la manera de mejorar la capacidad de valoración de los países productores de diamantes para que sus recursos naturales se valoren de la forma más justa.

Nos complace mucho que esas iniciativas se reconozcan en el proyecto de resolución y se examinen más

a fondo bajo la Presidencia entrante. En ese sentido, en nombre de los Emiratos Árabes Unidos, quisiera felicitar a Australia, Presidenta del Proceso de Kimberley durante 2017, y dar la bienvenida a la Unión Europea como Vicepresidenta para 2017.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Babajide (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea y sus Estados miembros, que participan como una única entidad en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, quisieran, en primer lugar, felicitar a los Emiratos Árabes Unidos por su Presidencia del Proceso de Kimberley y celebrar los resultados logrados en lo que respecta a fortalecer el proceso de Kimberley y afrontar los retos del futuro. Me complace confirmar que la Unión Europea ha sido elegida para presidir el Proceso de Kimberley en 2018. La Unión Europea es una gran defensora de la creación y el éxito del proceso desde que este comenzó en 2003. A lo largo de del proceso, hemos participado activamente en sus comisiones y grupos de trabajo y hemos colaborado estrechamente con nuestros asociados en el proceso, participando en las visitas de examen y dirigiéndolas. Durante la Presidencia de la Unión Europea en 2018, nos esforzaremos por aprovechar esa experiencia y forjar un consenso entre todos los participantes a fin de reforzar y mejorar el Proceso en beneficio de todos los que participan en la cadena de suministro, desde los mineros de diamantes hasta los comerciantes y consumidores.

En nuestra opinión, una de las características singulares del Proceso de Kimberley es su estructura tripartita. La industria y la sociedad civil son elementos esenciales del proceso y han contribuido mucho a su creación y funcionamiento. En ese sentido, la Unión Europea insta a todos los participantes y observadores a reconocer la diversidad de opiniones que existe en el Proceso y a seguir colaborando para aumentar la eficacia y la credibilidad del plan. En particular, confiamos en que exista una estrecha relación de trabajo con todos nuestros asociados en la Coalición de la Sociedad Civil para que el proceso siga siendo un instrumento eficaz para la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos, para supervisar su eficacia para las comunidades mineras de diamantes en todo el mundo y para seguir empujándonos a trabajar más y a hacerlo mejor. Seguiremos confiando en esa relación para lograr que el proceso siga siendo eficaz en el futuro.

Como Presidente del Grupo de Trabajo del Proceso de Kimberley sobre Supervisión, la Unión Europea

ha contribuido activamente a mejorar la aplicación del Proceso, y alentamos a los participantes a mantener su determinación de mejorar el escrutinio mediante visitas de examen por homólogos e informes anuales sustantivos del Proceso de Kimberley. Quisiéramos transmitir nuestro especial agradecimiento a Belarús, el Camerún, la República Democrática del Congo, la India, Lesotho, Sierra Leona, Tanzania y Turquía por haber acogido visitas de examen en 2016, y a Botswana, el Brasil, Ghana, Israel, la República Democrática Popular Lao, Mauricio, Noruega, Panamá y el Togo por ofrecerse a recibir visitas de examen en 2017. Señalamos que en la decisión administrativa del Proceso sobre los exámenes por homólogos se exige que todos los participantes reciban una visita de examen cada tres años. Estamos firmemente convencidos de que el uso sistemático de esos instrumentos de ejecución mejorará la capacidad del Proceso para abordar el comercio ilícito de los diamantes provenientes de zonas en conflicto, y pedimos a los participantes que intensifiquen sus esfuerzos con ese fin. En ese sentido, hemos promovido la elaboración de una nota orientativa sobre la organización y realización de visitas de examen que servirá de instrumento práctico para que tanto los miembros del equipo de dicha visita como los participantes que los reciban puedan prepararse las visitas lo mejor posible.

La Unión Europea ha ejercido la Presidencia del Grupo de Trabajo del Proceso sobre Supervisión durante hace más de 13 años, durante los cuales ha trabajado para forjar un consenso sobre la manera de tratar las cuestiones delicadas relacionadas con el comercio de diamantes en bruto. Hemos trabajado junto con los demás miembros del Grupo de Trabajo para reforzar la integridad del sistema del Proceso de Kimberley y para que esta pueda salir fortalecida de los nuevos retos. De cara al futuro, y en relación con la rotación de los Presidentes de los órganos de trabajo del Proceso, la Unión Europea felicita a Sudáfrica y Botswana por haber sido elegidas recientemente para ocupar la Presidencia y Vicepresidencia del Grupo de Trabajo respectivamente. Confiamos plenamente en que su liderazgo y su proyecto den un nuevo impulso a esta importante labor.

La Unión Europea acoge con gran satisfacción los importantes progresos que se han logrado en la República Centroafricana, en particular gracias a los esfuerzos titánicos del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley. El hecho de que cuatro subprefecturas hayan sido declaradas zonas que cumplen los requisitos es un hito en la evolución del país, y hemos tomado nota positivamente de su iniciativa para establecer relaciones de cooperación con sus vecinos y de su labor en curso con varias partes interesadas de la comunidad internacional.

La Unión Europea también acoge con beneplácito la readmisión de la República Bolivariana de Venezuela en el Proceso de Kimberley. Se trata de un paso importante, y alentamos a las autoridades venezolanas a trabajar para cumplir los requisitos mínimos. Asimismo, celebramos las recientes medidas adoptadas por los países de la Unión del Río Mano de África Occidental para poner en marcha la iniciativa regional que el Consejo de Seguridad destacó en su resolución 2153 (2014), en la que se levantaba el embargo a la exportación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire. Acogemos con especial satisfacción el continuo apoyo prestado por el equipo técnico del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Amigos de la Unión del Río Mano a los países de la Unión del Río Mano, en particular las iniciativas adoptadas para formalizar la función de la secretaría de la Unión del Río Mano e implicar a otros asociados en la ejecución.

En 2016, prosiguieron los esfuerzos para impedir que los diamantes sean un factor que contribuye a los conflictos y tratar de que, en última instancia, contribuyan al desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo. En ese sentido, la Unión Europea acoge con beneplácito el compromiso del Proceso de Kimberley de aplicar la Declaración de Washington sobre la integración del desarrollo y la extracción artesanal y a pequeña escala de diamantes, así como de la Declaración de Moscú relativa a la mejora de los controles internos de la producción de diamantes de aluvión en el Proceso de Kimberley.

La Unión Europea se congratula de que en los últimos 12 meses la cuestión de la valoración de los diamantes en bruto, en particular la elaboración de una metodología uniforme, haya adquirido una máxima prioridad. Apoyamos firmemente los esfuerzos del Proceso de Kimberley para crear condiciones de vida justas para las personas situadas al inicio de la cadena productiva de la industria de los diamantes, a saber, los mineros artesanales y aluviales en los países en desarrollo.

Otra iniciativa importante a la que hemos dado gran valor es nuestra colaboración directa con el Grupo de Acción Financiera en la elaboración de su informe sobre los riesgos que existen en la cadena de suministro de diamantes. Acogeríamos con satisfacción la continuación de esta fructífera colaboración como parte de los esfuerzos que se vienen realizando para seguir fortaleciendo la aplicación del Proceso de Kimberley.

La Unión Europea desea expresar su agradecimiento a los Emiratos Árabes Unidos por su conducción del Proceso el año pasado. Ahora damos la bienvenida a Australia

como actual Presidenta del Proceso de Kimberley, y acogemos con beneplácito su visión como Presidenta para 2017, una visión que busca fortalecer aún más la implementación del Proceso de Kimberley y garantizar que el comercio de diamantes en bruto sea beneficioso para todas las personas. Acogemos con sumo beneplácito las prioridades que Australia ha definido para su Presidencia y las apoyamos, a la vez que la exhortamos a asegurarse de que el Proceso de Kimberley renovará su cooperación con la coalición de la sociedad civil, a fin de restablecer el carácter tripartito del Proceso.

La Unión Europea espera con interés colaborar de manera estrecha con Australia y la India en una troika de Presidentes del Proceso de Kimberley a fin de ejecutar un programa de trabajo coherente que prepare al Proceso de Kimberley para los desafíos del futuro.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Australia quisiera agradecer a los Emiratos Árabes Unidos sus esfuerzos como Presidente del Proceso de Kimberley en 2016. También agradecemos a los Emiratos Árabes Unidos su generosa acogida a las reuniones del Proceso de Kimberley, y la organización de reuniones especiales y adicionales del foro. Reconocemos la ardua labor desplegada por todas las partes interesadas que contribuyeron a los resultados del Proceso de Kimberley en 2016. En particular, reconocemos los esfuerzos de los seis comités y grupos de trabajo del Proceso, así como los esfuerzos de los órganos especiales.

El equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana llevó a cabo una labor importante en 2016, que incluye los esfuerzos en curso para garantizar el cumplimiento del Proceso de Kimberley en las zonas de cumplimiento designadas. Apoyamos la colaboración continuada de los países de la Unión del Río Mano para hacer frente a los desafíos que se presentan en la región de África Occidental. Asimismo, acogemos con beneplácito la reanudación de la participación de Venezuela y los progresos alcanzados en 2016 por los países candidatos en la aplicación del Proceso de Kimberley.

Australia tiene el honor de presidir el Proceso de Kimberley en 2017. Nos enorgullece apoyar el Proceso de Kimberley y el comercio legítimo, transparente y libre de conflictos de diamantes en bruto. Como Presidente, estamos decididos a trabajar con todas las partes interesadas en los Gobiernos, la industria y la sociedad civil a fin de asegurar la eficacia y la integridad continuas del Proceso.

Australia felicita a la Unión Europea por asumir la función de Vicepresidenta del Proceso de Kimberley en 2017, antes de ocupar la posición de Presidenta y

anfitriona del Proceso en 2018. También felicitamos a la India por su voluntad de asumir el papel de Vicepresidenta en 2018, y el de Presidenta y anfitriona en 2019.

Nuestra Presidencia se centrará en el fortalecimiento de la ejecución del Proceso de Kimberley, lo que incluye buscar vías para seguir mejorando la seguridad de los certificados y de los envíos de diamantes en bruto. También emprenderemos un examen exhaustivo del Proceso de Kimberley a fin de encontrar opciones para fortalecer aún más el alcance, la integridad y la aplicación del Proceso con miras a garantizar que siga teniendo una pertinencia crucial.

Como Presidente en 2017, Australia dará continuidad a la práctica de celebrar foros especiales para analizar cuestiones más amplias que sean pertinentes para el comercio de diamantes. Entre los temas para esos encuentros se incluyen los informes sobre sostenibilidad, la minería aluvial y artesanal de diamantes, los diamantes sintéticos y la tasación. También convocaremos una sesión especial para intercambiar experiencias adquiridas en la cooperación entre la comunidad indígena y el sector minero en Australia.

Esperamos con interés poder colaborar con todos los interesados en el Proceso de Kimberley y recibir a los delegados en Australia este año.

Sr. Burity (Angola) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar el reconocimiento y la gratitud de mi delegación a los Emiratos Árabes Unidos, Presidente saliente del Proceso de Kimberley, por su destacado liderazgo y su ardua labor en la facilitación y coordinación de las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/71/L.55, que la Asamblea examina hoy. Esas negociaciones dieron como resultado un texto que pudimos aprobar por consenso durante las negociaciones.

El tema del programa que hoy nos ocupa tiene gran importancia, no solo porque trata de proteger el comercio legítimo de diamantes, sino también porque representa la determinación de la comunidad internacional de contribuir, individual y colectivamente, a garantizar que nunca más recursos como los diamantes causen sufrimiento y dolor a la humanidad.

En 2003, en Kimberley (Sudáfrica), la comunidad internacional adoptó medidas para frenar el comercio de diamantes de zonas en conflicto mediante el establecimiento de una estructura internacional singular y revolucionaria, que Angola se enorgullece de haber apoyado desde su comienzo. El Proceso de Kimberley es ciertamente un enfoque extraordinario en el que

participan múltiples partes interesadas y por el que los Gobiernos, la industria del diamante y la sociedad civil trabajan de forma mancomunada para vigilar y controlar el comercio de diamantes en bruto, y hoy es un modelo para otros esfuerzos encaminados a hacer frente a los conflictos motivados por los recursos naturales. Estoy firmemente convencido de que Angola no habría tenido que afrontar tres dolorosos decenios de guerra civil —uno de los conflictos más largos de la historia de la humanidad, que se alimentó principalmente de diamantes en bruto ilegales— si se hubiera aplicado con anterioridad un mecanismo tan potente como este.

Angola apoya firmemente los principios y objetivos del Proceso de Kimberley y su Sistema de Certificación, ya que se ha demostrado que pueden contribuir realmente a prevenir el comercio ilícito de diamantes en bruto en el mercado legítimo de diamantes, así como a impedir que esas transacciones ilícitas den impulso a los conflictos armados y las actividades delictivas que amenazan la paz y la seguridad internacionales en muchas partes del mundo, sobre todo en África.

En consonancia con el espíritu del Proceso de Kimberley y su función de vigilancia de los diamantes en bruto, el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros, como otros instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas, demuestra la firme determinación de los Estados Miembros de la Organización y la comunidad internacional de evitar que se creen vínculos entre el comercio ilegal de diamantes en bruto y los conflictos armados. También refleja un sólido compromiso con el Proceso como herramienta internacional y pone de relieve que sigue desempeñando su papel en la regulación del comercio de diamantes.

El Proceso de Kimberley demuestra que cuando los Gobiernos trabajan de consuno con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil pueden lograr resultados significativos. Sus esfuerzos conjuntos para promover el comercio legítimo de diamantes ayuda realmente a los países a reducir la pobreza, promover la transparencia y el desarrollo económico, combatir el contrabando y el blanqueo de dinero, y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, Angola también hace hincapié en la importancia del carácter tripartito del Proceso de Kimberley. Es preciso ampliar la colaboración con las asociaciones de la industria del diamante, las organizaciones internacionales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el marco del Proceso. Todas las partes interesadas se benefician del intercambio abierto de información y del acceso a ella.

Por último, pero no por ello menos importante, Angola acoge con satisfacción que el Commonwealth apoyara, en Dubai, la elección de Australia para ocupar la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2017 y la elección de la Unión Europea para ocupar la Vicepresidencia en el mismo período. Mi delegación desea colaborar con la Presidencia en 2017, así como con todos los participantes y observadores del Proceso de Kimberley con miras a promover una mayor cooperación dentro de la Organización.

Sr. Nkoloji (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el importante debate de hoy sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos. En primer lugar, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento a los Emiratos Árabes Unidos por la competencia con que dirigieron el Proceso de Kimberley durante su Presidencia en 2016. Felicitamos a los Emiratos Árabes Unidos por su liderazgo en la promoción de los ideales del Proceso de Kimberley y por participar en los esfuerzos para transformar y reformar su estructura.

Como miembro fundador del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, Botswana sigue considerando que los esfuerzos internacionales concertados para frenar el comercio de los llamados diamantes de zonas en conflicto y aportar integridad a la industria de los diamantes son alentadores. Con ese fin, reiteramos nuestro compromiso de negarnos a condonar el comercio ilegal de diamantes en bruto y la proliferación de conflictos como consecuencia del comercio de diamantes. Por ello, estamos convencidos de que es preciso realizar esfuerzos para salvaguardar la naturaleza y el carácter tripartitos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

Únicamente a través del respeto mutuo, la colaboración y la cooperación podremos perseguir el mismo fin, el mismo objetivo y la misma visión. Por lo tanto, debe respetarse y reconocerse la participación de la sociedad civil como parte integrante de este acuerdo. En este sentido, Botswana ha patrocinado y apoyado sistemáticamente esta resolución anual de la Asamblea General.

Ya se ha celebrado la 14ª sesión plenaria del Proceso de Kimberley y nos gustaría expresar nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de los Emiratos Árabes Unidos por su maravillosa hospitalidad y su apoyo durante nuestra estancia en Dubai. Si recapitulamos el Proceso de Kimberley, nos sigue inspirando y alentando la historia de los diamantes, así como la importantísima transformación que se ha producido en la industria del diamante. Para nosotros, los diamantes constituyen una fuente de vida. Traen el pan a la mesa, nos ayudan a invertir en nuestros niños

a través de la educación y la capacitación, crean capital humano y promueven un desarrollo sostenible inclusivo.

Por estos motivos haremos todo lo que esté en nuestras manos para ayudar a perfeccionar y redefinir la historia de los diamantes pues está relacionada con la vida y la naturaleza humanas, al tiempo que otorgamos una gran importancia a la integridad y a las rigurosas normas éticas para el desarrollo sostenible. Acogemos con beneplácito el informe de la 14ª sesión plenaria del Proceso de Kimberley (A/71/665, anexo) y tomamos nota con satisfacción de que el Proceso sigue dando pasos importantes en la reglamentación del comercio internacional de diamantes en bruto. En el informe también se señalan avances positivos, incluida la mejora de la aplicación de los requisitos recogidos en el Proceso de Kimberley, una mayor participación en los mecanismos de examen y una mayor transparencia y exactitud en las estadísticas comunicadas. En el informe se destacan además las dificultades que plantea el incumplimiento, por parte de algunos participantes, de ciertas cuestiones que deben abordarse con la máxima urgencia, en particular por lo que respecta a los nuevos participantes en el Proceso de Kimberley o a aquellos a los que el Consejo de Seguridad o la familia del Proceso de Kimberley les ha levantado recientemente las sanciones.

En línea con el lema de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás”, no podemos esperar que los países que no cuentan con la capacidad institucional suficiente para cumplir los estándares del Proceso de Kimberley lo hagan si no se ha creado un sólido proceso para ayudarlos. Por lo tanto, nos sentimos orgullosos de ocupar la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y estamos preparados para compartir lecciones, experiencias y mejores prácticas sobre la manera de gestionar una industria profesional de los diamantes.

De conformidad con las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad en relación con el Proceso de Kimberley y con la República Centroafricana, mucho nos complace dar de nuevo la bienvenida a la República Centroafricana a la familia del Proceso de Kimberley ahora que este país se esfuerza por ocupar el lugar que le corresponde en la industria y el comercio de los diamantes. Por ello, Botswana se pone a disposición de la nación hermana de la República Centroafricana, que se dispone a retomar el comercio de diamantes tras el conflicto. Reafirmamos nuestro compromiso con la Iniciativa del Proceso de Kimberley y nos congratulamos de la elección de Australia para ocupar la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2017, así como

de la elección de la Unión Europea para ocupar la Vicepresidencia. Pueden contar con el apoyo, la cooperación y la buena voluntad constantes de nuestra delegación.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.55, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”. El procedimiento electrónico para inscribirse como patrocinador del proyecto de resolución está ahora cerrado.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.55: Albania, Brasil, Chipre, Grecia, Hungría, Lituania, Montenegro, Namibia, Suecia y ex República Yugoslava de Macedonia. También se han incluido en la lista de patrocinadores la República Centroafricana, los Países Bajos y Armenia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.55?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.55 (resolución 71/277).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 30 del programa?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/71/107)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 45ª sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2016, la Asamblea tomó nota de los nombramientos de Austria, Jamaica, el Japón, Kenya, Marruecos y los Estados Unidos de América como miembros del Comité de Conferencias durante un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

Los miembros recordarán además que aún queda una vacante correspondiente al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, para un período que comienza en la fecha del nombramiento y termina el 31 de diciembre de 2019, y dos vacantes correspondientes al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, para un período que comienza en la fecha del nombramiento y termina el 31 de diciembre de 2018. Por recomendación del Presidente del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, he nombrado a Guyana como miembro del Comité de Conferencias para un período que comienza en la fecha del nombramiento y termina el 31 de diciembre de 2018. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este nombramiento?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (habla en inglés): Con respecto a la vacante restante correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico y la vacante restante correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe, insto a esos Grupos a que presenten sus propuestas cuanto antes.

La Asamblea General concluye así la presente etapa de su examen del subtema g) del tema 115 del programa.

h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Presidente de la Asamblea General (A/71/752)

El Presidente Interino (habla en inglés): Como se indica en la nota del Presidente (A/71/752), durante el actual período de sesiones, la Asamblea General deberá cubrir las vacantes que se produzcan en la Dependencia Común de Inspección cuando termine el mandato del Sr. Gopinathan Achamkulangare, de la India, el Sr. Gennady Tarasov, de la Federación de Rusia, el Sr. George Bartsiotas, de los Estados Unidos de América, el Sr. Jean Wesley Cazeau, de Haití, y la Sra. Sukai Elie Prom-Jackson, de Gambia, el 31 de diciembre de 2017.

Los miembros recordarán que, la Asamblea, en su 29ª sesión plenaria, celebrada el 14 octubre de 2016, decidió cubrir durante un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2017 y concluiría el 31 de diciembre de 2021 la vacante en la Dependencia Común de Inspección que había surgido en la Dependencia Común de Inspección como consecuencia de la renuncia del Sr. George Bartsiotas, de los Estados Unidos de América, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2016. Posteriormente, en la 48ª sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 2016, la Sra. Eileen Cronin, de los Estados Unidos de América, llenó esta vacante.

De conformidad con los procedimientos previstos en el artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y lo dispuesto en la resolución 61/238 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006, y, habiendo elaborado una lista de países de entre los pertenecientes a los grupos regionales interesados tras haber consultado a los Estados Miembros, solicité a Gambia, Haití, la India y la Federación de Rusia que propusieran candidatos para prestar servicio durante un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2018.

Como también se indica en el documento A/71/752, los candidatos, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 59/267 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, deben tener experiencia en por lo menos una de las esferas que se indican a continuación: supervisión, auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, así como conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Como se indica además en el documento A/71/752, tras haber celebrado las consultas apropiadas previstas en el artículo 3, párrafo 2 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presento a la Asamblea la candidatura de la Sra. Sukai Prom-Jackson, de Gambia, el Sr. Jean Wesley Cazeau, de Haití, el Sr. Gopinathan Achamkulangare, de la India, y el Sr. Nikolay Lozinskiy, de la Federación de Rusia, para su nombramiento como miembros de la Dependencia Común de Inspección durante un mandato de cinco años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2022.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a la Sra. Prom-Jackson, el Sr. Cazeau, el Sr. Achamkulangare y el Sr. Lozinskiy como miembros de la Dependencia Común de Inspección durante un mandato de cinco años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General concluye así la presente etapa de su examen del subtema h) del tema 115 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.